

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2007.-**

**CONCEJALES**

D. Enrique Jiménez Villalta  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a veintisiete de diciembre de dos mil siete, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste el Secretario en Acumulación Temporal D. JOSE ANTONIO SANCHO CALATRAVA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de Diciembre de 2007; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia, pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

**SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

**2.1.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> DOLORES JIMÉNEZ CRESPO.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> DOLORES JIMÉNEZ CRESPO, con domicilio en C/San León, 50, y D.N.I nº 70.733.153-B, por la que solicita la devolución de la matrícula del curso de

dibujo para niños de verano 2007, de Inmaculada Sánchez Jiménez, ya que no asistió al mismo, por coincidir la hora con otras actividades.

Visto el informe emitido por la Coordinadora de la Universidad Popular.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** -Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> DOLORES JIMÉNEZ CRESPO.

**Segundo.-** Proceder a la devolución de la cantidad de 20,00 €, en concepto de matrícula del curso de dibujo para niños de verano 2007, de Inmaculada Sánchez Jiménez, por no haber asistido al mismo.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

## **2.2.- Instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE ANTONIO VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA, con domicilio en Paseos del Espino, 4, y D.N.I nº 70.733.232 K, por la que solicita la devolución del importe correspondiente a la matrícula del curso de inglés de su hijo Iván Villahermosa Sánchez, ya que no pudo asistir al mismo, por coincidir el horario , con el del colegio al que asiste por la tarde.

Visto el informe emitido por la Coordinadora de la Universidad Popular.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE ANTONIO VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA.


**Segundo.-** Proceder a la devolución de la cantidad de 30,00 €, importe correspondiente a matrícula del curso de inglés de Iván Villahermosa Sánchez, que no asistió al mismo, por problemas de horario.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

## **2.3.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> JOSEFA LOZANO JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> JOSEFA LOZANO JIMÉNEZ, con domicilio en C/Iglesia, 15, y D.N.I nº 70.732.938 A, en la que solicita la devolución del importe de la matrícula del curso de informática básica , ya que no pudo asistir al mismo por motivos personales.

Visto el informe emitido por la Coordinadora de la Universidad Popular.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> JOSEFA LOZANO JIMÉNEZ.

**Segundo.-** Proceder a la devolución de la cantidad de 60,00 €, en concepto de matrícula del curso de informática básica, por no haber asistido al mismo, por motivos personales.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

**2.4.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> ANTONIA FERNÁNDEZ CONTRERAS.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> ANTONIA FERNANDEZ CONTRERAS, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 90, y D.N.I nº 17.044.637 G, por la que solicita que el contenedor que se encuentra situado en la fachada de su vivienda, rote a todas las esquinas y que cuando se situé en su propiedad se coloque en C/Joaquín Carrero, para que no coincida con la ventana en la que se encuentra una persona enferma.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ANTONIA FERNÁNDEZ CONTRERAS.

**Segundo.-** Colocar el contenedor sito en la fachada de C/Papa Juan XXIII C/V C/Joquin Carrero, en la esquina del Colegio Público San José de Calasanz.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras, indicando que el contenedor una vez cambiada su ubicación, siempre se mantendrá en el mismo lugar.

**2.5.- Instancia suscrita por D. ALFONSO NAVAS JIMÉNEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO NAVAS JIMÉNEZ, con domicilio en C/Trinitarios, 6 y D.N.I nº 52.386.422 N, en la que solicita la ayuda por natalidad, establecida en el Acuerdo para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Membrilla, así como el permiso legalmente establecido, ya que el día 22 de Diciembre de 2007, nació su hija Irene Navas Roman.

Visto lo establecido en el Artículo 44.c) Permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo y lo establecido en el Artículo 64.5 Jubilación anticipada, Fondo Social y otras ayudas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ALFONSO NAVAS JIMÉNEZ.

**Segundo.-** Concederle una ayuda económica por importe de 150,00 €, y una descanso de 15 días, por el nacimiento de su hija el día 22 de Diciembre de 2007.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

#### **2.6.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> PAQUI CARRERO NÚÑEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> PAQUI CARRERO NÚÑEZ, con domicilio en C/Almagro, 7, y D.N.I nº 6.228.592 P, por la que solicita que se instalen bandas reductoras de velocidad en la C/ Almagro, ya que los coches circulan a gran velocidad, con el consiguiente peligro.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D<sup>a</sup> PAQUI CARRERO NÚÑEZ, que en el ejercicio 2008 se realizará un estudio de las necesidades de badenes en diversas calles de la localidad.

#### **2.7.- Instancia suscrita por D. MANUEL SÁNCHEZ SERRANO.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL SÁNCHEZ SERRANO, con domicilio en C/Virgen del Rosario, s/n, 13270 Valenzuela de Calatrava (C.Real), por la que solicita la baja de la caseta nº 9 que ocupa en el Mercado Municipal de Abastos, a partir del segundo semestre del año 2007.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL SÁNCHEZ SERRANO.

**Segundo.-** Dar de baja la caseta nº 9 que ocupa en el Mercado Municipal de Abastos a partir del 2º semestre del año 2007.


**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a Recaudación Municipal.

#### **2.8.- Instancia suscrita por D. BLAS BELLON VILLAHERMOSA.-**

Vista la instancia suscrita por D. BLAS BELLON VILLAHERMOSA, con domicilio en C/Huertas, 41, y D.N.I nº 6.159.809 H, en la que expone que con motivo de una avería ha tenido un consumo excesivo en el consumo del recibo de agua del 3º trimestre del año 2007, solicitando le sea cobrado el recibo aplicando los tramos más bajos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. BLAS BELLON VILLAHERMOSA.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**Segundo.-** Aplicar los tramos del recibo correspondiente a la vivienda de C/Huertas, 41, y del 3º trimestre del 2007, como avería.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Empresa adjudicataria del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

#### **2.9.- Instancia suscrita por Dª BEATRIZ MORA NAVAS.-**

Vista la instancia suscrita por Dª BEATRIZ MORA NAVAS, con domicilio en C/Rio Azuer, 16, y D.N.I nº 71.219.179 R, en la que con motivo de la celebración anual de la carrera "San Silvestre", solicita:

- . Servicio de Megafonía.
- . Instalación de escenario y podio.
- . 50 Vallas.
- . Colaboración de la Policía Local.
- . Cortar las calles por las que transcurre la carrera desde las 16:00 a las 20:00 horas, así como prohibición de aparcar en dichas calles.
- . Autorización para utilizar el salón del Centro Juvenil para inscripciones.
- . Presencia de algún miembro de la Corporación para entrega de trofeos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por Dª BEATRIZ MORA NAVAS.

**Segundo.-** Conceder los siguientes permisos y autorizaciones para la celebración de la carrera "San Silvestre 2007":

- . Servicio de Megafonía.
- . Instalación de escenario y podio.
- . 50 Vallas.
- . Colaboración de la Policía Local.
- . Cortar las calles por las que transcurre la carrera desde las 16:00 a las 20:00 horas, así como prohibición de aparcar en dichas calles.
- . Autorización para utilizar el salón del Centro Juvenil para inscripciones.
- . Presencia de algún miembro de la Corporación para entrega de trofeos.

#### **2.10.- Instancia suscrita por D. GUILLERMO MUÑOZ ESCOBAR, en Representación de la Entidad Mercantil "MUÑESCO, S.L".-**

Vista la instancia suscrita por D. GUILLERMO MUÑOZ ESCOBAR, en Representación de la Entidad Mercantil " MUÑESCO, S.L", con domicilio fiscal en C/Olivo, 5, 3º de Ciudad Real, y CIF B13301940, en la que expone que con fecha 04/07/2006 solicito a este Ayuntamiento la devolución del importe correspondiente a recibo de agua , alegando que en los tres últimos trimestres del año 2005, el consumo facturado había ascendido a 1480 m<sup>3</sup> y en el mismo periodo del año anterior era de 925 m<sup>3</sup> , habiendo existido una avería, y al no haber sido resuelta citada

reclamación, presenta nuevo escrito solicitando se acuerde la devolución del importe abonado en exceso.

Visto el informe emitido por la Empresa Aquagest, del cual se adjunta fotocopia.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. GUILLERMO MUÑOZ ESCOBAR, en Representación de la Entidad Mercantil " MUÑESCO, S.L", en base al informe emitido por la Empresa Aquagest, según el cual no se ha recibido factura de reparación de avería interior, no pudiendo por tanto modificar el recibo citado.

#### **2.11.- Instancia suscrita por D. JOSE JIMÉNEZ MENCHEN.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE JIMÉNEZ MENCHEN, con domicilio en Avda. Constitución, 38, y D.N.I nº 6.159.925 L, por la que solicita la baja del Vado Permanente instalado en Avda. Constitución, 38.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JOSE JIMÉNEZ MENCHEN.

**Segundo.-** Dar de baja el Vado Permanente en Avda. Constituciónm 38, que figura a nombre del solicitante.


**Tercero.-** Devolverle el importe de la chapa que asciende a la cantidad de 3,16 €, una vez que entregue la misma en las Oficinas del Ayuntamiento.

#### **2.12.- Instancia suscrita por la JUNTA DIRECTIVA DE LA COFRADIA DE SAN ANTÓN.-**

Vista la instancia suscrita por la Junta Directiva de la Cofradía de San Antón, en la que comunica que el Domingo, día 20 de Enero de 2008, tendrán lugar los actos que se celebrarán con motivo de la Festividad de San Antón , solicitando, los siguientes permisos y ayudas de colaboración:

- 1.- Para el día 19 por la noche, hacer la tradicional lumbre controlada en el Aparcamiento Municipal (Zona Cacho).
- 2.- Ayuda económica para la Banda de Música que amenice estos actos.
- 3.- Los salones de la Casa de Cultura para el reparto del agasajo el día 20 de Enero.
- 4.- Recogida de la ceniza de la lumbre y excrementos de los animales.
- 5.- El apoyo de la Policía Municipal que crea conveniente para mantener el orden.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por la JUNTA DIRECTIVA DE LA COFRADIA DE SAN ANTÓN.

**Segundo.-** Conceder los siguientes permisos y ayudas, para la celebración de San Antón:

- Permiso para el día 19 de Enero de 2008, hacer la tradicional lumbre controlada en el Aparcamiento Municipal.
- Autorización para utilizar los Salones de la Casa de Cultura el día 20 de Enero de 2008, para el reparto del tradicional agasajo.
- Recogida de la ceniza de la lumbre y excrementos de los animales.
- Apoyo de la Policía Municipal para mantener el orden.

**Tercero.-** En cuanto a la ayuda económica para la Banda de Música que amenice los actos, se concede con la condición de que en años sucesivos , se cumpla con el requisito imprescindible de estar legalmente suscrita la asociación y obtener el correspondiente C.I.F.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Obras ,a la Policía Local y a Intervención Municipal.

**2.13.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> JUANA CARRERO ALHAMBRA.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> JUANA CARRERO ALHAMBRA, con domicilio en C/Junco, 14, por la que expone que es titular de una finca rústica situada en el Polígono 55, Parcela 6, en el Paraje denominado "Casa de San Cristóbal", y la vecina de la finca colindante D<sup>a</sup> Catalina Morago Carrero, ha procedido al vallado de la Parcela 5, Polígono 55, invadiendo las lindes establecidas que separan ambas propiedades, sintiéndome perjudicada, ya que no se pueden realizar las tareas agrícolas que son necesarias, solicitando la intervención del servicio de Guardería Rural del Ayuntamiento, para que realice las comprobaciones necesarias para resolver esta situación.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D<sup>a</sup> JUANA CARRERO ALHAMBRA, que el asunto que expone en su solicitud , es un conflicto entre particulares, no teniendo competencia este Ayuntamiento, en la resolución del mismo.

**2.14.- Instancia suscrita por D. MANUEL VALDEPEÑAS FERNÁNDEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL VALDEPEÑAS FERNÁNDEZ, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 102, y D.N.I nº 70.730.248 G, por la que solicita que se instale un contenedor en el inmueble de su propiedad sito en C/Papa Juan XXIII, s/n, ya que se abona el servicio , pero no se puede hacer uso del mismo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. MANUEL VALDEPEÑAS FERNÁNDEZ, que se entiende por servicio prestado , y por tanto obligación de abonar el correspondiente recibo, cuando en la zona existe un contenedor cercano al punto donde tiene situado su inmueble.

#### **2.15.- Escrito remitido por el SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.-**

Visto escrito remitido con fecha 23 de Noviembre de 2007, por el Jefe de la Unidad de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, por el que nos envía instancia suscrita por D. GERARDO MADRID PEREZ, con domicilio en Almagro, C/San Agustín, 14, y D.N.I nº 5.662.203 V, solicitando la anulación o baja de la liquidación nº 05425100011/2007500, referente a Multa por Sanción de Tráfico del ejercicio 2006, por débitos al Ayuntamiento de Membrilla, alegando falta de notificación de la denuncia.

Considerando que la resolución de la solicitud corresponde al Ayuntamiento de Membrilla.

Visto el informe emitido por el Sr. Oficial Jefe de la Policía Local, así como el expediente completo de la infracción de la que hace referencia el solicitante, en el que se incluyen copias de los acuses de recibo debidamente firmados de las notificaciones que le fueron remitidas a su domicilio.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D. GERARDO MADRID PEREZ, no procediendo a anular o dar de baja la liquidación nº 05425100011/2007500, relativa a Multa por Sanción de Tráfico del ejercicio 2006, por estar acreditada la recepción de notificación ejecutiva en el mismo domicilio que notificaciones anteriores.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **2.16.- Instancia suscrita por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREEROS, OFICIAL JEFE DE LA POLICIA LOCAL.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREEROS, Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Membrilla, en la que presenta Recurso de Reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de Diciembre de 2007, según el cual se desestima la solicitud de fecha 4 de Diciembre de 2007 , en la que solicitaba el abono de la minuta del letrado que le asistió en las Diligencias Previas 902/2006 y en el posterior Juicio de Faltas 227/2007.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Estudiados los motivos alegados por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREROS, Oficial Jefe de la Policía Local, contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de Diciembre de 2007, por los motivos expresados en el citado acuerdo, indicando asimismo que no es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador en Juicio de Faltas.

**2.17.- Instancia suscrita por D. MANUEL JIMÉNEZ VILLALTA.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL JIMÉNEZ VILLALTA, con domicilio en C/Don Quijote, 6, y D.N.I nº 70.733.176 B, en la que solicita autorización para instalar 50 colmenas de abejas en la Parcela 70, del Polígono 9, de este Término Municipal, al haber sido requerida dicha autorización por la Oficina Comarcal Agraria.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. MANUEL JIMÉNEZ VILLALTA, que para poder obtener autorización para instalar 50 colmenas de abejas en la Parcela 70, del Polígono 9, deberá solicitar la preceptiva Licencia Municipal de Actividad.

**2.18.- Instancia suscrita por D. ANDRÉS NÚÑEZ MORENO.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANDRÉS NÚÑEZ MORENO, con domicilio en C/Serna, 6, y D.N.I nº 70.732.881 S, por la que solicita que se anule el recibo de contribuciones especiales girado a su nombre por colocación de bordillo en C/Serna (Tramo urbano un lado), por importe de 403,87 €, ya que dicha obra había sido realizada por el solicitante anteriormente.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANDRÉS NÚÑEZ MORENO.

**Segundo.-** Anular la liquidación nº 2007-36000-005/005, girada a D. Andrés Núñez Moreno, por el concepto de contribuciones especiales por colocación de bordillo en C/Serna (Tramo urbano un lado), por importe de 403,87 €, por no corresponder su pago, ya que realizadas las comprobaciones oportunas, el solicitante realizó la obra citada con anterioridad.

**2.19.- Instancia suscrita por D. JOSE LUIS QUEVEDO PEREA.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE LUIS QUEVEDO PEREA, con domicilio en C/ Cristo del Valle, 58 y D.N.I nº 52.386.583 N, en la que solicita se limpie y dote de alumbrado de calidad al tramo de calle de Ronda de Alabarderos ( de Huertas a Cristo del Valle).

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. JOSE LUIS QUEVEDO PEREA, que se estudiará la posibilidad de colocar el alumbrado correspondiente en el tramo solicitado, así como realizar labores de limpieza en la zona urbana y labores de vigilancia para evitar el vertido de escombros y otros residuos.

#### **2.20.- Instancia suscrita por D. MANUEL VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 56, y D.N.I nº 70.733.023 T, en la que solicita información para poder construir una nave industrial en Suelo Rústico de Reserva.


Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D. MANUEL VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA, que para poder construir una nave industrial en Suelo Rústico de Reserva y de conformidad con los artículos 17 y 37 del Decreto 242/2004 de 27 de Julio , Reglamento de Suelo Rústico de la L.O.T.A.U, debiera solicitar la Calificación Urbanística, como tramite previo a la concesión de la Licencia de Obras, autorización que debe otorgar la Comisión Provincial de Urbanismo, adjuntado anteproyecto redactado por Técnico competente , con todas las justificaciones que el citado reglamento requiere y una vez obtenida la Calificación Urbanística , se presentará el Proyecto de Ejecución Material correspondiente.

#### **2.21.- Instancia suscritas por D. JORGE ORTIZ PAVON, Representante de la Empresa TRABAJOS BITUMINOSOS, S.A (TRABIT).-**

Vista la instancia suscrita por D. JORGE ORTIZ PAVON, provisto de D.N.I nº 788.762 T, con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. de Velilla de San Antonio a la Poveda, Km 2,800, 28891 Velilla de San Antonio (Madrid), en nombre y Representación de la Empresa TRABAJOS BITUMINOSOS , S.A (TRABIT), con CIF nº A-28 114957, en la que solicita la devolución de la fianza definitiva que se depositó en el Ayuntamiento por importe de mil doscientos cincuenta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (1.252,48 €), para la obra "Pavimentación Capa de Rodadura a efectuar en el año 2004 en diversas calles de la población".

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JORGE ORTIZ PAVON, Representante de la Empresa TRABAJOS BITUMINOSOS, S.A (TRABIT).

**Segundo.-** Proceder a la devolución de la cantidad de 1.252,48 € en concepto de Fianza Definitiva depositada en este Ayuntamiento, para la obra "Pavimentación Capa de Rodadura a efectuar en el año 2004 en diversas calles de la población".

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos.

**2.22.- Informe presentado por D<sup>a</sup> MARIA TERESA MUÑOZ MUÑOZ, Responsable de la OMIC del Ayuntamiento de Membrilla.-**

Visto el informe presentado por D<sup>a</sup> MARIA TERESA MUÑOZ MUÑOZ, Responsable de la OMIC, que copiado dice:

"Que a día 26 de Diciembre de 2007, D. Francisco José Nieva Barchino no ha procedido a la renovación del puesto del Mercadillo Municipal del que es titular, por lo que de acuerdo con la Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante se procede a cursar la baja del mismo para el próximo año."

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D.FRANCISCO JOSE NIEVA BARCHINO, que a partir del ejercicio 2008, será dado de baja del puesto que ocupa en el Mercadillo Municipal.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PROYECTOS DE OBRA, CUYA EJECUCIÓN SE SOLICITA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRADO DE EMPLEO 2008.-**

Vista la Resolución de 22-11-2007, del Sepecam, de la Dirección General de Empleo, por la que se convocan subvenciones para la realización del Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, regulado en la Orden de 02-11-2005 DOCM 08-11-2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Quinta, donde se indica la documentación que ha de acompañar a la solicitud de esta subvención.

Vistos los Proyectos Técnicos elaborados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar los Proyectos de Obras, cuya ejecución se solicita en el Marco del Plan Integrado de Empleo 2008, al objeto de pedir la subvención indicada y por el orden de preferencia señalado a continuación:

- 1º.- SERVICIO DE AYUDA A LA JARDINERÍA-I.
- 2º.- SERVICIO DE AYUDA A LA JARDINERÍA-II.
- 3º.- SERVICIO DE AYUDA A LA JARDINERÍA III.
- 4º.- SERVICIO DE AYUDA A LA JARDINERÍA IV.
- 5º.-SERVICIO DE AYUDA A LA REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA-I.
- 6º.-SERVICIO DE AYUDA A LA REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA-II.
- 7º.-SERVICIO DE AYUDA A LA REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA-III.
- 8º.-SERVICIO DE AYUDA A LA REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA-IV.
- 9º.- ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES DE LA POBLACIÓN-I.
- 10º.- ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES DE LA POBLACIÓN-II.
- 11º.- ENCINTADO DE ACERAS EN CALLE DON QUIJOTE ( DE C/ SAN MIGUEL A C/ MAYOR)
- 12º.- ENCINTADO DE ACERAS EN ZONAS DE EDIFICIOS PUBLICOS:
  - Avda. Olímpica Zona del Polideportivo Municipal.
  - Zona de Caseta Municipal.

**Segundo.-** Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que les puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria pueden derivarse.

**Tercero.-** Remitir el presente acuerdo junto con el resto de documentación exigida , al Servicio Provincial del SEPECAM de Ciudad Real.


#### **CUARTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

##### **4.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente, en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D. RAFAEL HERRERA GUTIERREZ, con domicilio en C/Norte, 2, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar en Planta Primera con Garaje en Planta Baja", en C/Niquel, s/n, según proyecto suscrito por D. J.Fernando Lozano Urraca, visado con fecha 30 de Noviembre de 2007, con un presupuesto de 78.948,00 €.

2.- A D. CARMENO LOPEZ MARTINEZ, S.L, con domicilio en Avda. Constitución, 167 de La Solana, para "Construcción de 2 naves adosadas", en C/Niquel, 2, según proyecto suscrito por D. Joaquín Mateos de la Higuera Mateos Aparicio, visado con fecha 28 de Noviembre de 2007, con un presupuesto de 97.495,50 €.

#### **4.2.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-**

##### **4.2.1.- Licencia de Obras presentada por D<sup>a</sup> MARIA ALFONSA JIMÉNEZ ALUMBREROS.-**

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D<sup>a</sup> MARIA ALFONSA JIMÉNEZ ALUMBREROS, con domicilio en C/Monjas, 47, y D.N.I nº 70.725.606 P, en la que solicita autorización para construir cochera en el Polígono 14, Parcela 92, de este Término Municipal.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D<sup>a</sup> MARIA ALFONSA JIMÉNEZ ALUMBREROS, para construir cochera en el Polígono 14, Parcela 92, debido a que la superficie de la parcela donde pretende realizar la obra es inferior a la mínima edificable, de conformidad con lo establecido en el Decreto 242/2004 del Reglamento de Suelo Rústico.

#### **QUINTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-**

No se presentaron Licencias Municipales de Apertura para su aprobación.

#### **SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

##### **6.1. – APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 24/2007, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (114.220,58 €).

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO EN ACUMULACIÓN TEMPORAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: José Antonio Sancho Calatrava.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 8 de Enero de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz